

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/OPDM/T/07	
Este trámite consiste en la contratación de una toma nueva, para que cuente con suministro de agua, y cuente con el servicio de drenaje.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal Pública del Estado de México. Artículos 16, 18, 18 Bis, 47 fracciones VII, VIII y XIII, 54, 129, 132, 133 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118 y 123, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Capítulo XXIV, Sección I, Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz No. 10, de fecha 22 de febrero de 2022. Artículos 51 fracciones V, VII, X, XI, XIII, XVII, XVIII, XX y XXII, 52, 53 fracciones I, III, V, VI y IX, 55 fracciones I, II, III, V, IX, X, XIII, XIV y XVII, 56 fracción III, 82 fracciones V, IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. Publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 33 (Edición Vespertina), volumen 1 de fecha 29 de julio de 2022. Artículo 32, 34 fracción I y 38 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 5 volumen 3 de fecha 05 de febrero de 2024.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje con número de cuenta y de predio registrada en el sistema ATL del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI x	NO	DIRECCIÓN WEB tramitesenlinea.opdmtralnepantla.gob.mx:444/solicitudes/contrataciones	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a inspección general al predio y a inspección técnica para determinar si es factible la conexión de los servicios de agua potable y drenaje.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).		SI	0	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes.		SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3.- Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.		SI	1	- Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.	
4.- Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.		SI	1		

<p>5.- Identificación oficial vigente del usuario y en su caso, poder notarial o carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los festigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite.</p> <p>6.- fotografía del inmueble a color (no google).</p> <p>7.- Comprobante de pago por inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).</p> <p>8.- Comprobante de pago por los derechos de la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).</p> <p>9.- Para de predio baldío, (en su caso adjuntar proyecto de construcción).</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
<p>CASETAS PARA USO DE BASES, SITIO, LANZADERA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NO INDUSTRIALES NI COMERCIALES.</p>			
<p>CASETAS PARA USO DE BASES, SITIO O LANZADERA DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. (PERSONA FÍSICA)</p> <p>1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).</p> <p>2.- Identificación oficial del concesionario en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).</p> <p>3.- Autorización vigente de una base, sitio o lanzadera por parte de la Secretaría de Movilidad del Estado de México</p> <p>4.- Permiso de la caseta por la Dirección Desarrollo Urbano.</p> <p>5.- Uso de suelo emitido por la Dirección Desarrollo Urbano.</p> <p>6.- Comprobante de pago por inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).</p> <p>(PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)</p> <p>1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).</p> <p>2.- Identificación oficial del representante legal en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p>



2.- Identificación oficial del representante legal en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).	SI	1	
3.- Acta Constitutiva.	SI	1	
4.- Autorización vigente de una base, sitio o lanzadera por parte de la Secretaría de Movilidad del Estado de México	SI	1	
5.- Permiso de la caseta por la Dirección Desarrollo Urbano.	SI	1	
6.- Uso de suelo emitido por la Dirección Desarrollo Urbano.	SI	1	
7.- Comprobante de pago por inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar.
2. El Departamento de Liquidaciones del OPDM proporciona orientación al usuario del servicio para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje uso habitacional, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales, Entrega solicitud de servicio e informa requisitos solicitados.
3. El usuario del servicio presenta al Departamento de Liquidaciones del OPDM, la solicitud para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje uso habitacional, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales, así como los requisitos solicitados.
4. El departamento de Liquidaciones del OPDM, recibe del usuario del servicio la solicitud para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje uso habitacional, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales, los documentos solicitados.
5. El departamento de Liquidaciones del OPDM, analiza la solicitud y los requisitos solicitados. Determina: ¿La solicitud y los requisitos presentados están completos?
6. En caso de no estar completos los requisitos solicitados, El departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
7. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, el departamento de Liquidaciones del OPDM procede al inicio del trámite de la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje uso habitacional, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales, solicitado e integrando el expediente, asignándole número de control; emite la Orden de pago o Línea de captura, para el cobro de los aprovechamientos establecido en el numeral 7 incisos a) y b). Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la área de cajas responsable del cobro.
8. El usuario del servicio recibe la Orden de pago o Línea de captura, acude al área de cajas responsable del cobro y realiza el pago correspondiente (Si el usuario decide hacer el pago en las sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte el usuario se tiene que esperar hasta que el banco acredite dicho pago al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México).
9. El área de cajas responsable del cobro una vez realizado el cobro de los aprovechamientos establecidos en el numeral 7 incisos a) y b). Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, entrega al usuario del servicio el recibo de pago.

Opined

10. El usuario del servicio acude al Departamento de Liquidaciones del OPDM y entrega el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro.
11. El Departamento de Liquidaciones del OPDM, recibe el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro e informa al usuario que acuda al departamento de Inspecciones agenda la fecha para su inspección y espera al día de la inspección para que el Departamento de Inspecciones informe del resultado.
12. El usuario del servicio después de que se efectuó la inspección en el dicho domicilio, por parte del Departamento de inspecciones y por la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica se presenta al Departamento de Liquidaciones del OPDM y continúa con el trámite de la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje uso habitacional, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales,
13. En caso de no procede la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales, el Departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio el motivo por que no procede y se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
14. En caso de si procede la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico, casetas para uso de bases, sitio o lanzadera del servicio público de transporte y unidades habitacionales, y cumplir con los requisitos establecidos, el Departamento de Liquidaciones del OPDM procede emite la Orden de pago o Línea de captura, para el cobro de los productos establecido en el numeral 2 inciso a), publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, y artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la área de cajas responsable del cobro.
15. El usuario del servicio recibe la Orden de pago o Línea de captura, acude al área de cajas responsable del cobro y realiza el pago correspondiente (Si el usuario decide hacer el pago en las sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte el usuario se tiene que esperar hasta que el banco acredite dicho pago al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México).
16. El área de cajas responsable del cobro una vez realizado el cobro de los aprovechamientos establecido en el numeral 7 incisos a) y b) Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, entrega al usuario del servicio el recibo de pago.
17. El usuario del servicio acude al Departamento de Liquidaciones del OPDM y entrega el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro.
18. El Departamento de Liquidaciones del OPDM recibe el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro e informa al usuario en cuanto días hábiles debe espera para la instalación de los servicios.
17. El usuario espera en su domicilio al personal del Departamento de Inspecciones del OPDM para llevar a cabo la instalación de los servicios correspondientes y se da por terminado el trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 días hábiles cumpliendo con los requisitos.

COSTO:

Inspección de servicio de agua potable, agua tratada, drenaje y alcantarillado.

- Popular \$317.66
- Residencial \$635.32
- Por la factibilidad de servicio (no industrial o comercial) \$952.98

Por venta e instalación del medidor:

- Servicio doméstico 13mm \$2,502.48
- No doméstico 13mm \$3,747.03
- No doméstico 19mm \$5,088.36

-Fundamento Jurídico: Productos numeral 2; aprovechamientos 4 incisos a) y b) y 7 incisos a) y b) Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicado en gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023.

Artículo 1 y 12 de la Ley del Impuesto al valor agregado.

Green

- No doméstico 26mm
\$8,621.86
- No doméstico 39mm - \$26,
092.46
- No doméstico 5mm
\$35,898.83
- No doméstico 64mm
\$53,499.57
- No doméstico 75mm
\$71,100.31
- No doméstico 100mm
\$71,797.67
- No doméstico 150mm
\$107,696.50
- No doméstico 200mm
\$143,595.34

**Por roturación en la
instalación del servicio de
agua potable y drenaje
adicionales a los primero
cinco metros:**

- Concreto hidráulico
\$1,034.36
- Pavimentación asfáltico
\$935.91
- Terracería \$660.65

**Por roturación en la
instalación del servicio de
drenaje adicional a los
primeros tres metros.**

- Concreto hidráulico
\$1,256.24
- Pavimentación asfáltico
\$1,129.45
- Terracería \$1,017.67

- **TODOS LOS COSTOS
ANTERIORMENTE
DESCRITOS (INCLUYEN
IVA).**



**Operación, mantenimiento y
reposición de la red.**

Los propietarios o
poseedores de predios con
o sin construcción que
puedan acceder a la red
general de agua potable
y/o drenaje y alcantarillado,
que no estén conectados a
la misma, o que estando
conectados no cuenten con
servicio, pagarán
mensualmente una cuota
de 0.8 veces el valor diario
de la Unidad de Medida y
Actualización vigente, o
bimestralmente una cuota
de 1.6 veces el valor diario
de la Unidad de Medida y
Actualización vigente,

Spencer

		según sea el caso, por conceptos de operación, mantenimiento y reposición de la red, dentro de los diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda. Tratándose de conjuntos urbanos esta obligación iniciará al momento de la comercialización de los terrenos o viviendas. No se pagarán estos derechos por los terrenos de uso agropecuario.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Riva Palacio No. 8, Planta Baja, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54700. Benito Juárez No. 25, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54180.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que el solicitante no acredite los requisitos y no realice los pagos correspondientes, no se realizará el trámite o en caso de que no exista infraestructura hidráulica y sanitaria frente al predio, no será factible la contratación de los servicios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Liquidaciones					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez							
DOMICILIO:		CALLE: Riva Palacio				NO. INT. Y EXT.:		8 primer piso	
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
C.P.: 54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		57 14 32 41		1503		N/A		gustavo.lopez@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia							
DOMICILIO:		CALLE: Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:		25	
COLONIA:		San Juan Ixhuatepec			MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
C.P.: 54180		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Opdm

55	57 14 32 41	1506	N/A	rafael.flores@opdm.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Con que documentos cuenta para su trámite?		
RESPUESTA:		Deberá cubrir y entregar todos los documentos establecidos como requisitos para la contratación de toma de agua potable y drenaje.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es usted el titular?		
RESPUESTA:		Deberá acreditar con documentación establecida en los requisitos para este trámite ser el titular del predio y cuenta del agua.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		N/A		
RESPUESTA:		N/A		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
19520 Inspección de predio para la instalación del aparato medidor, 19518 Inspección a Operativa de predio para la factibilidad de la instalación del servicio.				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
				12 / febrero/2024.
Gustavo López Zamora Departamento de Liquidaciones		Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM		

Opdm

